

Mantenimeinto Mobiliario Vitrina capital febrero 2026

17/02/2026

18/02/2026

26/02/2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
Subdirección de Intermediación, Formalización y
Regulación Empresarial

RQ. 013

CRP 1383



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PROYECTO 8164

Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D. C.

Actividad a desarrollar:

La actividad se encuentra alineada con las medidas de fomento establecidas en el Decreto 258 de 2025, que contemplan la priorización de estos negocios en programas de intermediación comercial, contribuyendo de manera directa a su reactivación económica y a la preservación del tejido empresarial local.

Así mismo y con el propósito de garantizar condiciones óptimas para las unidades productivas, visitantes y funcionarios que participarán en los diferentes eventos programados durante el mes de Febrero, se hace necesario realizar labores de limpieza, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos devolutivos (carpas, mesas, sillas y pisos entre otros) utilizados en el marco de Vitrina Capital.

Estas acciones permiten prevenir el desgaste prematuro, prolongar la vida útil de los elementos y reducir costos a largo plazo. Asimismo, contribuyen a brindar seguridad, evitando posibles incidentes que puedan afectar la integridad de los distintos actores, y a su vez generan un ambiente agradable que se reflejará en mejores espacios de intermediación, mayor número de visitantes y un incremento en las ventas durante los eventos, así como mayor durabilidad de los elementos.

Las brigadas de mantenimiento y aseo del mobiliario se llevarán a cabo los días 17, 18 y 26 de febrero del 2026, en la bodega de la entidad ubicada en la Calle 8C No. 82B – 71, de la localidad de Kennedy .

Metaplan:

Promover 1.545 espacios de intermediación empresarial como plataforma para que los negocios locales amplíen sus redes de comercialización y accedan a nuevos mercados.

Metaproyecto:

Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D. C.

JUSTIFICACIÓN

Bogotá atraviesa un proceso de transformación sin precedentes, con más de mil frentes de obra y proyectos de infraestructura pública de gran escala (como la Primera Línea del Metro y troncales viales). Aunque estas obras impulsan el crecimiento económico y la conectividad de la ciudad, también generan impactos negativos temporales o permanentes en el tejido empresarial local, especialmente en microempresas y negocios de proximidad.

Situación que motivó a la Alcaldía Mayor de Bogotá a reglamentar el artículo 51 del Acuerdo Distrital 940 de 2024, con el propósito de establecer medidas de fomento en favor de los establecimientos de comercio ubicados en zonas de influencia directa de dichas obras, medidas que se conciben como mecanismos de apoyo a los sectores más vulnerables de la economía local, ante los impactos temporales derivados de los proyectos de infraestructura priorizados como parte del desarrollo urbano estratégico del Distrito Capital.

En concordancia con lo anterior, el 13 de junio de 2025 se expidió el Decreto 258 de 2025 “Por medio del cual se reglamenta el artículo 51 del Acuerdo Distrital 940 de 2024 sobre Medidas de Fomento por Obras de Alto Impacto” el cual tiene por objeto priorizar a las unidades productivas (comercios, micronegocios, mipymes) ubicadas en las zonas de influencia de obras de alto impacto para que accedan de manera preferente a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y faculta a la Administración Distrital para implementar medidas de fomento económico en favor de los establecimientos comerciales afectados por obras de infraestructura de gran impacto en Bogotá.

El objetivo principal es mitigar los efectos económicos temporales que estas obras generan sobre el tejido empresarial local —especialmente los micro negocios y pequeñas empresas—, garantizando que los proyectos urbanos no afecten desproporcionadamente la estabilidad económica de los comerciantes y emprendedores.

Así mismo y con el propósito de garantizar condiciones óptimas para las unidades productivas, visitantes y funcionarios que participarán en los diferentes eventos programados durante el mes de Febrero, se hace necesario realizar labores de limpieza, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos devolutivos (carpas, mesas, sillas y pisos entre otros) utilizados en el marco de Vitrina Capital.

Estas acciones permiten prevenir el desgaste prematuro, prolongar la vida útil de los elementos y reducir costos a largo plazo. Asimismo, contribuyen a brindar seguridad, evitando posibles incidentes que puedan afectar la integridad de los distintos actores, y a su vez generan un ambiente agradable que se reflejará en mejores espacios de intermediación, mayor número de visitantes y un incremento en las ventas durante los eventos, así como mayor durabilidad de los elementos.

Las brigadas de mantenimiento y aseo del mobiliario se llevarán a cabo los días 17, 18 y 26 de febrero del 2026, en la bodega de la entidad ubicada en la Calle 8C No. 82B - 71, de la localidad de Kennedy .

JUSTIFICACIÓN

El impacto de este tipo de estrategias no solo se refleja en el fortalecimiento de los negocios locales, sino también en el impulso de la economía distrital, la generación de empleo y el posicionamiento de Bogotá como una ciudad que apoya decididamente el emprendimiento y la innovación.

Con el propósito de garantizar condiciones óptimas para los negocios locales, visitantes y funcionarios que participarán en las diferentes ferias programadas durante el mes de Enero, se hace necesario realizar labores de limpieza, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos devolutivos (carpas, mesas, sillas y pisos entre otros) utilizados en el marco de la estrategia Hecho en Bogotá y las actividades desarrolladas por la Subdirección.

Estas acciones permiten prevenir el desgaste prematuro, prolongar la vida útil de los elementos y reducir costos a largo plazo. Asimismo, contribuyen a brindar seguridad, evitando posibles incidentes que puedan afectar la integridad de los distintos actores, y a su vez generan un ambiente agradable que se reflejará en mejores espacios de intermediación, mayor número de visitantes y un incremento en las ventas durante las ferias, así como mayor durabilidad de los elementos.

Las brigadas de mantenimiento y aseo del mobiliario se llevarán a cabo los días 10, 17, 24 y 28 de febrero del 2026, en la bodega de la entidad ubicada en la Calle 8C No. 82B - 71, de la localidad de Kennedy .

INGRESO A ALMACEN



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

PREVISTOS

ITEM 189 - Amarres plásticos de 500 x 4,8 mm (30 PAQ)



PREVISTOS

ITEM 229 cinta adhesiva (15 UND)



PREVISTOS

ITEM 241 - Desengrasante industrial (4 UND)



PREVISTOS

ITEM 242 - Detergente Liquido (3 unidades)



PREVISTOS

ITEM 247 - Fibra Abrasiva



GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



EJECUTIVO: KATHERINE LUNA
PRODCUTOR: ANDRÉS CUEVAS